MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 073-2016-C/CPP
San Miguel de Piura, 13 de junio de 2016.

Visto, el Oficio Nº 011-2016-CEI/MPP, de fecha 2 de junio de 2016, de la Comisión Especial de Investigación; y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante el Acuerdo Municipal Nº 45-2016-C/CPP, se conforma la Comisión Especial que tendrá a cargo la investigación de la Suspensión del cargo de la regidora Ingrid Milagros Wiesse León. Dicha Comisión tendrá un plazo de treinta (30) días para presentar su informe;

Que, mediante el Acuerdo Municipal Nº 46-2016-C/CPP, se conforma la Comisión Especial que tendrá a cargo la investigación de la Suspensión del cargo de la regidora Kelly Morillas Bogado. Dicha Comisión tendrá un plazo de treinta (30) días para presentar su informe;

Que, mediante el Acuerdo Municipal Nº 47-2016-C/CPP, se conforma la Comisión Especial que tendrá a cargo la investigación de la Suspensión del cargo del regidor Juan Julcahuanga Domínguez. Dicha Comisión tendrá un plazo de treinta (30) días para presentar su informe;

Que, mediante el Acuerdo Municipal Nº 48-2016-C/CPP, se conforma la Comisión Especial que tendrá a cargo la investigación de la Suspensión del cargo del regidor Carlos Emilio Ruesta Zapata. Dicha Comisión tendrá un plazo de treinta (30) días para presentar su informe;

Que, las referidas Comisiones a través del Oficio del Visto, solicitan la ampliación de Plazo por treinta (30) días más para la entrega del Informe final, considerando que vienen manejando el proceso de investigación de los cuatro (04) Expedientes, que amerita realizar los siguientes procedimientos: Entrevistas, Solicitar Informes Técnicos de ser el caso y presentación de pruebas y descargos de las personas involucradas;

Que, sometido a consideración del pleno el Oficio del Visto, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 10 de junio de 2016, mereció su aprobación, por lo que de conformidad con el Art. 97º del Reglamento Interno del Concejo y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar un plazo ampliatorio de **30 días hábiles**, para que las Comisiones Especiales Investigadoras, designadas con Acuerdos Municipales Nº 45, 46, 47 y 48-2016-C/CPP presenten sus Informes correspondientes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y a la Comisión, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE